

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.482/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Angel Sanchis Perales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de septiembre de 1969 sobre estación de servicio en Monasterio (Badajoz).

Pleito número 11.941/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Doña Rosario Escrivá de Romani contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 24 de octubre de 1969 sobre contribución territorial rústica.

Pleito número 11.743/68. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Industrias Químicas Asociadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1968 sobre bonificación del 70 por 100 de las tarifas portuarias por la descarga de nafta en el pantalán construido por C. E. P. S. A. en el puerto de Tarragona.

Pleito número 11.774/68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Nicolás Barreiro Torreito contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 4 de octubre de 1968 sobre contrabando de un automóvil.

Pleito número 11.790/68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Manuel Rodríguez Rebollo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de diciembre de 1967 sobre oposiciones a la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—1.173-E.

Pleito número 11.811/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Sierra Molina contra resolución expedida por el Delegado general de la Compañía Telefónica Nacional de España en 16 de noviembre de 1968 sobre servidumbre telefónica.

Pleito número 12.023/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Banca de Sabadell» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 13 de noviembre de 1968 sobre impuesto de Sociedades.

Pleito número 12.076/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Antonio del Agulla Golcochea contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de septiembre de 1968 sobre abono de trabajos como Ingeniero del Servicio Geológico de Obras Públicas.

Pleito número 12.082/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Laurio Lario Joan contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 18 de octubre de 1968 sobre contrabando.

Pleito número 12.019/69. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Jacinto Ismael Pérez García contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turis-

mo en 28 de noviembre de 1968 sobre denegación de su inscripción en el Registro Oficial de Periodistas expediente 1.014/68.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—1.174-E.

Pleito número 11.814/68. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Empresa Nacional Bazán» contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 9 de octubre de 1968 sobre anulación de reserva de un crédito por revisión de precios.

Pleito número 11.491/68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Indalecio Rodríguez Prego y otros contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 2 de octubre de 1967 (Decreto de ese Departamento número 2526) sobre aprobación del Reglamento de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de Administración Militar.

Pleito número 12.168/69. Secretaria: Señor Santodomingo.—Compañía mercantil «Ribot Pont y Artigas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de noviembre de 1968 que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de 12 de febrero de 1968 sobre ampliación de calendario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y San Feliu de Guisols.

Pleito número 11.780. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Empresa Nacional de Autocamiones» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 15 de octubre de 1968 sobre liquidación desgravación fiscal.

Pleito número 12.171/69. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Roberto Alcalde Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 15 de noviembre de 1968 sobre exención impuesto de lujo de un vehículo «Mercedes Benz».

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—1.177-E.

Pleito número 10.166/68. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Jacinto Jimeno Jimeno contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 17 de junio de 1968 sobre sanción.

Pleito número 12.246/69. Secretaria: Señor García de la Calle.—Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Industria y Navegación contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de noviembre de 1968 sobre nueva redacción de artículos Decreto Compensación Gravámenes interiores de 7 de julio de 1964.

Pleito número 11.636/68. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Luis Martínez Albertos contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 24 de septiembre de 1968 sobre expediente 740/68, sanción 50.000 pesetas.

Pleito número 12.240/69. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Troitíño, doña Carmen Troitíño y otros contra

resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (D. G. I.) en 18 de marzo de 1964 sobre competencia del Jurado Provincial de la Contribución sobre la Renta de Madrid.

Pleito número 12.298. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Ramón Guinart Surruga contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de diciembre de 1968 sobre clausura definitiva de pensión «Impar», de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.179-E.

Pleito número 12.008/69. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Jesús Cruz Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 13 de octubre de 1969 sobre multa.

Pleito número 12.323/69. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don José Toro Barberán contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 4 de noviembre de 1968 sobre multa.

Pleito número 12.224/69. Secretaria: Señor Santodomingo.—Comunidad de Regantes de San Martín de la Virgen del Moncayo (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de noviembre de 1968 sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 12.266/69. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Film-Dux Asoc. Cinematográfica Obra de Proyección Apostólica de los Hombres de Acción Católica» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 27 de noviembre de 1968 sobre sanción.

Pleito número 11.969/69. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Mutua Nacional del Automóvil» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. A.) en 26 de noviembre de 1969 sobre reclamación de cuota.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.180-E.

Secretaría: Señor Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.666-68.—Don Francisco Escrivá de Romani y Olano contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. T.) en 24 de octubre de 1968, sobre revisión tipo evaluatorios de Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 11.940-68.—Don José María de Escrivá de Romani y Ubarri contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. T.) en 24 de octubre de 1968, sobre Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 11.619-68.—Empresa Nacional Basán de Construcciones Navales Militares, S. A., contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 9 de octubre de 1966, que desestimó recurso de alzada formulado contra la resolución del Ministerio de Marina, que desestimó la petición del recurrente, sobre anulación de la reserva de crédito de

5.316.939,80 pesetas por revisión de precios en la obra de elaboración de 50.000 pesetas en disparos de 37.

Pleito número 11.736-68.—Sindicato Provincial de Hostelería y Similares de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1967, sobre reclamación formulada por el recurrente contra la Ordenanza Fiscal n.º 33 del Ayuntamiento de Barcelona, reguladora del arbitrio sobre Radicación.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—1.172-E.

Pleito número 11.993-68.—Don Ignacio Antón Escudero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de octubre de 1968, sobre servicio regular de transportes de viajeros por carretera en Madrid y Urbanización Fuente del Fresno. Expediente número 481-968.

Pleito número 12.034-69.—Don Manuel Gaviria Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de octubre de 1968, sobre multa.

Pleito número 12.055-69.—Don Francisco Querejeta Querejeta contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de octubre de 1968, sobre Contribución sobre la Renta.

Pleito número 12.029-69.—Sindicato Central de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de octubre de 1968, sobre concesión al Grupo Sindical de Colonización n.º 884, para riegos a través del Canal de Balaguer (Lérida).

Pleito número 12.124-69.—Don Angel María Otamendi Busto contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1968, sobre instalación de una estación de servicio de carburantes junto a la carretera número 560, Km. 28,5, término municipal de Tuy.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—1.175-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, en auto de fecha tres de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rectimak», domiciliada en Azcoitia, dedicada a actividades mercantiles; por el presente se hace público que se ha dictado el siguiente auto, lo que se hace saber para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, por vía de notificación.

«En la villa de Azpeitia a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito únae; y

Resultando que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

«Al Juzgado.—Alejandro Echeverría Altamira, procurador de los Tribunales y de la razón social «Rectimak, S. A.», según tengo acreditado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y como mejor en derecho proceda, digo: Que presentada en su día la proposición de convenio, se ha adherido al mismo, todo ello dentro del plazo convenido, digo concedido, por ese Juzgado, acreedores cu-

vos créditos suma, salvo error u omisión, la cifra de diecisiete millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos once pesetas con veinticinco céntimos (17.829.411,25). Se acompaña a este escrito relación numerada de dichos acreedores con el importe de su crédito y todo ello referido a la lista definitiva obrante en ese Juzgado, presentado por los Interventores; relación en la que se indican los acreedores adheridos ante ese Juzgado, los adheridos por acta notarial y los adheridos ante otro Juzgado.

Que en la relación de acreedores adheridos no se incluye a «Torreaga, Sociedad Limitada», por introducir la modificación consistente en condicionar su adhesión al pago de intereses.

Que deducido del pasivo o importe total de los acreedores, que suman veintidós millones ciento cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (22.140.446 ptas.) el crédito correspondiente al Instituto Nacional de Previsión.—un millón quinientas ocho mil seiscientos pesetas (1.508.000 pesetas)—por habersele reconocido su derecho de abstención, resulta un importe de veinte millones seiscientos treinta y una mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (20.631.846 ptas.)

Que el total importe de adhesiones:—17.829.411,25 pesetas supera con creces las tres cuartas partes del pasivo que suponen quince millones cuatrocientas setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (15.473.884,50 ptas.); importe de adhesiones que supera las tres cuartas partes del pasivo, aun cuando se incluyera en él el crédito del Instituto Nacional de Previsión antes referido.

Que en atención a lo expuesto y de acuerdo por lo demás con lo dispuesto en los artículos 19 y concordantes de la Ley de suspensión de Pagos.

Suplica al Juzgado se sirva aprobar el convenio propuesto por la Entidad «Rectimak, S. A.».

Resultando que la proposición de convenio es del tenor siguiente:

Proposición de convenio que presenta la razón social «Rectimak, S. A.», en el expediente de suspensión de pagos de la misma, a fin de que presten adhesión al mismo los acreedores que así lo estimen.

Primero.—Son acreedores de la Entidad los que figuren en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial y por la cuantía como principal figura en dicha lista.

Segundo.—«Rectimak, S. A.», satisfará a sus acreedores el total importe de sus créditos en la siguiente forma y razón:

a) El importe de los créditos serán satisfechos en el plazo de cinco (5) años a partir de la fecha que adquiera firmeza el auto por el que se apruebe el presente convenio.

b) Los créditos serán satisfechos por quintas e iguales partes a razón de un veinte por ciento (20 por 100) cada año y por anualidades vencidas.

c) Los créditos no devengarán interés alguno por el aplazamiento.

Tercero.—Se nombra una Comisión Interventora íntegramente, digo, integrada por los miembros que se citan, todos ellos acreedores de la firma suspensa: Don Tomás Zuloaga, digo, don Tomás Arteaga Aizpurría, don José Zuloaga Osoro, «Lanera Vasongada, S. A.», en la persona de don Juan Luis Alberdi Aclona u otro representante legal que, en su caso, designe; don Miguel Izaguirre Alberdi, titular de «Kalmi Electrónicas», y don Antonio Azpiazu Saraluze.

Esta Comisión tomará sus acuerdos por mayoría de sus miembros, que serán firmes y ejecutivos.

La Comisión, además de las facultades propias del presente convenio, tendrá las siguientes:

a) El pago anual de las facultades propias de, digo, de las cantidades correspondientes a los acreedores en la forma y plazos indicados en el número segundo de este convenio.

b) Controlar la marcha de las actividades industriales y mercantiles de la Entidad y, en su caso, separar y nombrar Administradores, Gerentes y, en general, representantes legales de la Empresa.

c) Venta de los productos terminados y de cualquier elemento o bien del activo que, a juicio de la Comisión no fuera productivo.

d) Acordar la liquidación a que hace referencia el epígrafe quinto.

Cuarto.—Toda vez que el espíritu que informa este convenio es el pago de los créditos de los acreedores, si llegado el vencimiento de una anualidad, se pudiera satisfacer mayor porcentaje, bien por consecuencia de los rendimientos normales del negocio o por la realización de los productos terminados o por la realización de algún elemento del activo, será la Comisión quien decidirá este mayor pago (que el) que el de los porcentajes antes indicados.

Quinto.—Para el caso que «Rectimak, Sociedad Anónima», incumpliera los términos del presente convenio en cuanto al compromiso adquirido en el epígrafe segundo o sus resultados económicos no fueran rentables a juicio de la Comisión, podrá la misma acordar la liquidación y venta de todo el activo. Si el producto fuera inferior al montante total de los créditos se repartirá proporcionalmente a los acreedores, quedando de esta forma saldados y finiquitados todos los créditos. Si la liquidación y venta del activo alcanzara cifra superior al pasivo, se satisfarán los créditos de los acreedores en su totalidad y el resto quedará en la Caja Social, en beneficio de la Empresa.

Sexto.—En el supuesto de dimisión o cese de cualquier miembro de la Comisión, los restantes designará para sustituirle a cualquier otro acreedor, y si no se llegara a un acuerdo, lo será el de mayor crédito.

Séptimo.—En todo caso, «Rectimak, Sociedad Anónima», se compromete, si fuera preciso, a legalizar las facultades conferidas a la Comisión mediante la formalización de la oportuna escritura pública de otorgamiento de poderes.

Octavo.—Aprobado el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rectimak, S. A.».

Considerando lo dispuesto en el artículo 14 en relación con el 19, párrafo tercero, de la Ley 26 de julio 1922.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación. El señor don Fernando Cid Fontán, Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente, que fue sometido a los acreedores de la presente suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Rectimak, S. A.», de Azcoitia, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase publica la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «La Voz de España», de San Sebastián, y así como en el «Boletín Oficial del Estado», y expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y diríjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en aquel Registro; al mismo tiempo ofíciase a los demás Juzgados de igual clase en que apa-

recía tenía procedimientos pendientes la Entidad suspensa, y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad Mercantil y, por tanto, los Interventores designados en este expediente don Roberto García Espinosa, don Juan Olazola y don Ignacio Uranga.

Así lo acordó y firma el señor don Fernando Cid Fontán, Juez de Primera Instancia del partido de Azepeitia, de que doy fe

Azepeitia a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—1.407-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital, en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, en providencia de esta fecha, se ha fijado el término de treinta días, que finalizará el día 29 de marzo próximo, dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico don Antonio Olivás García, en el domicilio del Banco General del Comercio y la Industria, sito en Paseo de Gracia, número 99, de esta ciudad, en los días laborables de diez a trece, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace público que se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las diez, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de febrero de 1969.—El Secretario, Julián Cortés.—515-3.

Don Manuel Aller Casas, Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo número 319 de 1968, promovidos por la Entidad «Cerámica Calaf, S. A.», contra don Manuel Picapiedra Vázquez y su esposa, doña Francisca Lancho Pérez, ésta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y en tres lotes diferentes, las fincas embargadas y justipreciadas siguientes:

Primer lote.—Casa sita en la calle Irlanda, número 125 de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de planta baja o semisótano, comprensiva de un local de negocio y vestíbulo de entrada, abarcando una superficie construida de 158,62 metros cuadrados, y piso entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto, de 148,22 metros cuadrados cada uno, comprensivos de dos viviendas por planta, o sea un total de local comercial y diez viviendas, lo que representa una superficie global de 898,72 construida en metros cuadrados. Se halla construida sobre un solar de forma de paralelogramo y mide una superficie de 296 metros cuadrados, destinado a patios la parte no edificada. Linda: por su frente Oeste, en una longitud de 7,09 metros, con la calle Irlanda; por el Norte, en línea de 38,10, con solares números 6, 7, 8 y 9; por fondo Oeste, con solar 21, y por el lado derecho, Sur, en línea de 38,10, con solar número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 397 del archivo, libro 87 de Santa Coloma de Gramanet, folio 50, finca 3.063, inscripción décima. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca sita en calle Valentín Escalas, número 23, de Santa Coloma de Gramanet, junto a la «Barranca Freasca». Casa y terreno a patio unido, de superficie 91 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 78. Integrada de casa de planta baja, local de negocio y tres pisos altos y un ático de 45 metros cuadrados y 31 metros más de terraza. Linda: por el Norte, con Valentín Escalas; Este, con Eximio del Río; Oeste, con resto finca de que procede, y Sur, con Esteban Palolas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 147 del archivo, libro 193 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 10.964, inscripción tercera. Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa sita en Juan Escalas, número 7, de superficie 106,187 metros cuadrados, de los cuales 92 están edificados a base de planta baja, tres pisos de dos viviendas, ático de 50 metros cuadrados y terraza de 42 metros cuadrados. Linda: por el Sur, con la calle Juan Escalas; Oeste, con resto de finca; Este, con solar número 11, y Norte, con solar 13 de los hermanos Ballus o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo 957 del archivo, libro 195 de Santa Coloma de Gramanet, folio 87, finca 11.104, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 8 de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del lote en el que deseen tomar parte, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la valoración del respectivo lote, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor del respectivo lote, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—516-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovido por el Procurador don Camilo Pérez-Ventana y Márquez, en nombre y representación de don Juan Pastor Aulana y doña Ana Fernández Muñoz, en la actualidad únicamente contra la mitad indivisa que fué de don Juan Folch Burguet, de la finca que luego se dirá, sobre reclamación de 262.500 pesetas, intereses y costas; en cuyo procedimiento, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el mencionado artículo 131 y, en sus reglas correspondientes, y a virtud de escrito de la parte demandante, se ha acordado, por providencia

de esta fecha, anunciar la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, de la mitad indivisa de la finca que luego se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, tercera planta, salón Víctor Fradera, el día 10 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la mitad indivisa que sale a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la del mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con las facultades de cederlo a tercero; teniéndose en cuenta, además, las condiciones que se expresan en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que a continuación se expresan en la siguiente condición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta: La mitad indivisa correspondiente a don Juan Folch Burguet, de la siguiente: «Finca urbana, casa situada en la barriada de Sans, de la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de la Estrella, hoy Noguera Pallaresa, en la que está señalada con el número ocho; se compone de planta baja, entresuelo y primer piso, con huerto o jardín en su parte posterior, ocupando en junto un solar o porción de terreno que mide cuarenta palmos catalanes, o siete metros setenta y seis centímetros de ancho en el lindero Norte o frente, y treinta y dos palmos, iguales a seis metros doscientos ocho milímetros en el lindero Sur o posterior, por noventa palmos, es decir, diecisiete metros cuatrocientas sesenta milímetros de largo o fondo, lo que da total superficie de dos mil novecientos sesenta palmos, iguales a ciento once metros treinta centímetros cuadrados; incluso los gruesos de paredes, de cuya superficie corresponde a la casa la de mil ochocientos cuarenta y ocho palmos, o sesenta y nueve metros veintiséis centímetros cuadrados, y los restantes, mil ciento veintidós palmos o cuarenta y dos metros cuatro centímetros cuadrados al huerto o jardín. Lindante: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, con finca de doña Madrona Uzón Llovera; por la derecha, Oeste, con casa de don Gabriel Castro Martí, y por el fondo, Sur, con predio de los sucesores de don Juan Frató Gené. Inscrita en los tomos 492 y 496 del archivo, libro 89 y 90 de Sans, folios 260 y 116, finca número 813, inscripción 19 en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.»

Dado en Barcelona a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José A. Pintos.—El Juez, Andrés de Castro.—510-5.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia número dos de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Francisco Vidal y Cia., S. L.», dedicada a la fabricación y venta de zapatillas vulcanizadas y de calzado de señora, tipo «botliers», con domicilio en Elche, calle Gaspar Quiles Pascual, número 4, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas; lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiendo sido nombrados interventores de la misma a los Profesores mercantiles don Vicente Alfonso Verdú y don José Blasco Espinosa, de esta vecindad, y a don Francisco Sánchez Agulló, también de esta vecindad, este último por el tercio de mayores acreedores.

Dado en Elche a 13 de febrero de 1969. El Secretario.—1.535-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de juicio ejecutivo número 285 de 1968 a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Aia, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Tetuán, número 40, sobre reclamación de cantidad (cuantía, pesetas 1.494.046,85), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días la siguiente maquinaria embargada a la Entidad demandada:

«Una pala excavadora-cargadora marca «Caterpillar», modelo 977 H, serie 5-3A-8130, accionada por motor Diesel de la misma marca, de seis cilindros, cuatro tiempos, capaz de desarrollar una potencia de 150 HP. en el volante, arranque eléctrico directo a 24 V.; servo transmisor (Power Shift) a través de exclusivo divisor de par motor, cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso, lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanentes, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos introducidos en baño de aceite; equipada con cucharón; cantera de vuelco frontal de 1,90 metros cúbicos de capacidad y 2,44 metros de ancho de coque, con juego de nueve dientes, puntas reemplazables, placa de extensión del cucharón y accionamiento hidráulico. Asimismo consta de los siguientes accesorios: Cilindros de elevación, desacelerador de pie, defensa de los rodillos, bomba primaria de combustible, gancho delantero de corriente, alumbrado eléctrico y juego de herramientas. Un escafificador de accionamiento hidráulico marca «Caterpillar», modelo 977, serie 57D-3067, de tres dientes, para una penetración de 35 centímetros puntas reemplazables. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, en el tomo I de prendas sin desplazamiento, folio 58, prenda 35, inscripción primera.»

Valorada dicha maquinaria en la cantidad de un millón ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, y haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.500-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don Simón Albuixech Carrión, se anuncia por medio del presente que el día ocho de abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

En término de Torrente (Valencia).—Edificio o grupo de treinta y cinco viviendas, distribuidas en cinco casas, cuatro de ocho viviendas cada una, y cada casa, con quince metros de fachada a la calle en proyecto y una profundidad edificada de nueve metros, ocupando, por tanto, cada casa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, y una casa esquina, distinta de las anteriores y sita en el extremo Noroeste, con locales comerciales en la planta baja y tres viviendas en los pisos, con ocho metros de fachada a la calle en proyecto y nueve metros y cuarenta centímetros a la carretera de Picaña, con una superficie aproximada de ochenta y cinco y medio metros cuadrados. Ocupa todo el edificio una superficie edificada de seiscientos veinticinco y medio metros cuadrados y quedando los restantes cuatrocientos cincuenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados del solar como corrales descubiertos de las plantas bajas de las cuatro casas tipo dichas. El edificio se compone de planta baja y tres pisos, dando su frente a la calle en proyecto, o sea al Oeste, careciendo de número de policía y teniendo, aparte de las de los expresados locales comerciales, cinco puertas, una de cada casa, a tal calle. Linda, por consiguiente, incluyendo dichos corrales y tomando por frente, como así lo tiene, la calle en proyecto; derecha, entrando, Sur, tierras de don José Andrey Alabarta; izquierda, Norte, carretera de Picaña y otro solar de don Simón Albuixech Carrión, y fondo, Este, el prenombrado solar y don José Mossi. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 776, libro 145, folio 163, finca 12.038, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones seiscientos dieciséis mil pesetas en que dicha finca fué tasada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez. 1.503-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363 de 1964, se tramitan autos de procedimiento especial: Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Tomás Domínguez Vernetta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Las Palmas de Gran Canaria.—Casa sita en dicha ciudad, en el paseo de entrada a la «Urbanización de Sotomayor», donde dice «Cruz del Inglés», sin número. Consta de planta baja con porche, hall, cuatro dormitorios, cuarto de costura, baño, cocina, despensa y terraza y planta de semisótano, distribuida así: cinco dormitorios, baño, hall comedor, cocina con pasillo y W. C. y zaguán. El solar mide 377 metros 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la planta de semisótano 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 163 vuelto del tomo 368, de dicha ciudad, finca número 13.438, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado establecido destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Vº Bº: El Juez, José María Reyes Monterreal.—514-1.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 243 de orden de 1968, se sigue expediente promovido

por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Ana Rodríguez Sánchez, hija de Adolfo y de Elisa, natural de Madrid (España), que estuvo domiciliada en Feligresía de la Sé, Portalegre, y que falleció en Portalegre (Portugal) el día 20 de febrero de 1949. Y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con mejor derecho a la herencia que el Estado español reclama, a beneficio de inventario, para que puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de cuarenta días, a contar, de la fecha de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia de Madrid y en el «Boletín» o «Diario Oficial» de la capital de Portugal.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—1.204-E.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, que en el mismo pende expediente de declaración de herederos abintestato promovido por el señor Abogado del Estado, por fallecimiento de doña Josefa Vicenta Fernández Díez, hija de Manuel y Serafina, natural y vecina que fué de Madrid, y la cual falleció en esta capital a la edad de setenta y seis años el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, y había otorgado testamento ante el Notario de Madrid don Francisco María de la Vega el día quince de marzo de mil novecientos veintinueve, en favor de su esposo, don Fernando Villarrubia Díaz, sin perjuicio de la legítima, que correspondía a su madre, doña Serafina Díez, quienes la premurieron, y no teniéndose conocimiento de la existencia de ascendientes ni descendientes o colaterales dentro del cuarto grado civil, se llama por el presente a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles de que si no lo verifican se declarará vacante la herencia y se entregarán los bienes al Estado.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—1.182-E.

MATARO

Por el presente se hace público a los efectos de los artículos 193 y 194 del Código Civil, que por doña Odette Vilaplana Pujol, vecina de San Juan de Vilasar (Barcelona), se instruye en este Juzgado de Primera Instancia expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Vilaplana Pujol, natural y vecino de San Juan de Vilasar, soltero, hijo de Ramón y de Filomena, que llamado a filas en el curso de la Guerra de Liberación el día 4 de marzo de 1937 e incorporado al frente en el curso de la batalla de Boltaña (Huesca), librada el día 14 de octubre de 1937, fué herido y muerto, hecho confirmado por testigos presenciales y averiguaciones practicadas posteriormente, sin que se haya tenido noticia alguna del mismo acerca de su existencia y paradero.

Mataró, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Juan A. Sapers Fina.—1.524-C. 1.º 6-3-1969

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Guillermo Pont Gelabert, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Gabriel Pont Tomás, el cual, a principios de 1937, fué destinado al frente de Teruel, en donde tuvo lugar la trágica batalla que lleva el nombre de dicha ciudad, y desde dicha batalla no ha tenido más noticias de su citado hijo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Ignacio Infante Merlo.—512-3. 1.º 6-3-1969

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 140 de 1968, promovido a instancias del Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Joaquín Castellano Lázaro, sobre reclamación de 41.924 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 107.760 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en este procedimiento siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, calle Travesía de la Industria, número 5, hoy calle de Espadán, número 7, de 86 metros 18 decímetros 76 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.690 palmos o 1.120 pies cuadrados, de los cuales están edificadas a tres plantas 80 metros cuadrados, equivalentes a 1.030 pies cuadrados, destinándose el resto a patio, teniendo la finca 60 palmos de longitud por 28 de latitud; lindante: por la derecha, con solar de Vicente Ramón Devís; por la izquierda, con casa de Salvador Vilaplana, y por la espalda, con Manuel Bensí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al libro 5 de Pueblo Nuevo del Mar, tomo 49, folio 244 vuelto, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 107.750 pesetas (ciento siete mil setecientas cincuenta pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—1.247-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

AMADOR GARCIA, Emilio; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juzgado de la citada Caja.—(904.)

LAURI HERMINKI, Johannes; hijo de Matias y Liisa, natural de Kauhaujuki (Finlandia), soltero, de veinticinco años, marinero; procesado en la causa número 34 de 1969 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara).—(906.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ CRESPO, Antonio; de unos cuarenta años, casado, calderero, hijo de Angel y de Luzdivina, natural de Brunete (Madrid) y vecino que fué de Salamanca, y que ha usado el documento nacional de identidad número 7.729.098, expedido con fecha 9 de octubre de 1964; procesado en el sumario número 4 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(882.)

RUIZ MARTIN, José; de diecinueve años, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Vich, 2.º, 1.º; inculcado en diligencias preparatorias número 366 de 1968 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(884.)

PLANS ARUMI, Francisco; domiciliado últimamente en Riera Blanca, 57, de Hospitalet de Llobregat, desconociéndose más datos, procesado en sumario número 182 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(885.)

SANCHEZ GARCIA, Juan; nacido en Sabadell el 1 de julio de 1944, soltero, hijo de José y César, domiciliado en Sabadell; procesado en el sumario número 13 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa dentro del término de diez días.—(897.)

ROMERO OCAÑA, Miguela; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), casada, sus labores, de cuarenta y un años, hija de Ramón y de Francisca, domiciliada últimamente en Orange, Vancluse (Francia); procesada en la causa número 11 de 1969 por abandono de familia; con-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia dentro del término de diez días.—(898.)

ORTEGA GANAN, Marcelino; de veintisiete años, hijo de Julián y de Julia, natural de Baños de Valdearados, vecino de Bilbao, calle Iturriaga, 1, domicilio de sus padres; procesado por estafas en causa 86 de 1968.—(857), y

GAMBORINO LLORENS, Vicente; de cincuenta y ocho años, hijo de Vicente y de María, viudo, natural de Valencia, Agente de Seguros, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Bernabé Pérez Ortiz, 1; procesado por estafa en causa 81 de 1968.—(856).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

JIMENEZ MORTE, José; natural de Villanueva y Geltrú, soltero de dieciséis años, hijo de Isidro y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Martín, barrio Perona, barraca; procesado en diligencias previas número 993 de 1968 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona.—(854).

MARTINEZ GALINDO, Juan; de cuarenta años, hijo de Torcuato y de Carmen, natural de Almería, casado, Chófer, vecino de Tarrasa, domiciliado últimamente en Grupo San Lorenzo, 71; procesado por cheque en descubierto en sumario 91 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(852).

GONZALEZ PEREZ, Ismael; hijo de Esteban y de María, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, estatura 1,569, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(875);

GONZALEZ MARTIN, Luis; hijo de Ramón y de Juana, natural de Tacoronate (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(876);

CEJAS QUINTERO, Feliciano; hijo de Juan y de María, natural de Frontera (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, estatura 1,735 metros, domiciliado últimamente en Frontera.—(877);

GONZALEZ RODRIGUEZ, José A.; hijo de José y de Encarnación, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintinueve años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(878), y

CRESPO MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Tazacorte; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado Eventual de la citada Caja.—(879.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Artillería de Información y Localización de guarnición en Ciudad Real, deja sin efecto la requisitoria referente a Vicente Ferreres Aguilera.—(903.)

El Juzgado Militar Eventual de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32 de 1968, David García Izquierdo.—(905.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 59 de 1961, Jerónimo Seisdedos Fernández.—(838.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 334 de 1958, José Manuel Pérez Caballero.—(842.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 114 de 1949, Francisca Luque Capitán.—(851.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 59 de 1967, Miguel Luque Fernández.—(855.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1962, Manuel Martín Romero.—(858.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1960, Ricardo Blanco Fernández.—(859.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 267 de 1960, Has Peter Mohren.—(860.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 169 de 1960, Luis García Jiménez.—(861.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 19 de 1960, Juan Romeu Just.—(862.)

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Couto Bea.—(869.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 257 de 1967, Leovigildo González Benito.—(870.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 72 de 1968, Emilio Ruiz Arce.—(871.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 254 de 1947, Bruno Sanz Fernández.—(880.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 79 de 1968, Juan Manuel García Molina.—(883.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 107 de 1949, José Martínez Martínez.—(886.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 219 de 1966, Manuel Benjumea Molleda.—(891.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 53 de 1967, Marina Ortiz Pérez.—(899.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en las diligencias previas número 204 de 1969, sobre estafa a la Casa «Estiartaby Ecomarros», atribuido a Juan Cortes Contrera, domiciliado últimamente en la calle Ronda de San Martín, número 200, placa municipal 6.514, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que por medio de la presente se cite a dicho denunciado para que comparezca en el expresado Juzgado dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a 28 de febrero de 1969.—El Secretario.—(853).

*

Por medio del presente se cita a Julia Flores Campos y Carmen Fernández Flanón, para que dentro de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, para devolvérseles la fianza que en cantidad de tres mil pesetas constituyó cada una para gozar de libertad los procesados en la causa 36 de 1963, José Anaya Ruiz y Manuel Bermúdez Cortés.

Dado en Montoro a 27 de febrero de 1969.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(868).

*

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 127 de 1968 por estafa contra José Juan Chamorro, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Sabadell y vecino de Villarreal, cuyo último domicilio lo tuvo en calle de Dieciocho de Julio, número 90, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 20 de marzo próximo, a sus doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, pudiendo el mismo hacer uso del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1962.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—863.

*

Francisco Javier Vidaurre Urquía, de treinta años, hijo de Nicasio y María, soltero, natural de Pamplona y sin domicilio fijo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, para ser oído en el expediente número 124 de 1968 que se sigue al mismo sobre supuesta peligrosidad social, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 28 de febrero de 1969.—El Juez. El Secretario.—(891.)